



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2994

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2256388).-

PARANA; 05 JUL 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Fundación Leer, solicita se declare de Interés Educativo la "17° Maratón Nacional de Lectura" cuyo lema para esta edición es "Leer para otros es llevar más lejos la lectura"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad propone concientizar a la población acerca de la importancia que tiene la lectura para el desarrollo personal y el crecimiento de las sociedades;

Que se pretende multiplicar las experiencias de lectura que se ofrecen desde cada institución, proponiendo actividades significativas, creando un clima que apoye el desarrollo de la alfabetización, profundizando los vínculos entre las familias y las instituciones;

Que en el citado evento participan niños y jóvenes de todo el país y el mismo se realizará el día 27 de septiembre del corriente año;

Que el mismo está destinado a los alumnos de niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario, directivos, docentes, bibliotecarios, familias, miembros de otras organizaciones y autoridades educativas, políticas, religiosas, entre otros;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia sugiriendo dar curso favorable a la presente propuesta;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la "17° Maratón Nacional de Lectura" cuyo lema para esta edición es "Leer para otros es llevar más lejos la lectura" organizado por la Fundación Leer, a desarrollarse el día 27 de septiembre de 2019 y destinada a los alumnos de niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario, directivos, docentes, bibliotecarios, familias, miembros de otras organizaciones y autoridades educativas, políticas, religiosas, entre otros, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


2994

RESOLUCION N° _____ C.G.E.
Expte. Grabado N° (2256388).-

////


ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Fundación Leer (info@leer.org.ar), Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-

DN


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de Landá
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos